

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
<b>Centros</b>	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (ALBACETE) Escuela de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real (CIUDAD REAL)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

#### Respuesta general:

La información proporcionada en ambos centros es adecuada y de acceso público, encontrándose toda ella bien ordenada y agrupada en la página del título. Además, ambas páginas webs son homogéneas, facilitando comparar el título en ambos centros.

#### Centro Albacete:

El perfil de ingreso y los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la última versión de la memoria de verificación. Además, se incluyen claramente los complementos de formación necesarios en función de la titulación de acceso.

Las competencias del título están correctamente definidas, son fácilmente visibles y se corresponden con las propuestas en la última versión de la memoria de verificación.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) es fácilmente accesible y se corresponde, en su mayor parte, con la establecida en la última versión de la memoria de verificación. Sin embargo, sería recomendable contextualizarla con el título propuesto y no sólo aportar las normativas generales de la universidad. Además, también se debería añadir a la página web del título la información referente al reconocimiento de hasta 12 créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, indicando la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, el tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida y la justificación del reconocimiento en términos de competencias, tal y como se incluye en la memoria de verificación.

Se encuentra publicado y fácilmente accesible un listado bastante completo y detallado de toda la documentación oficial del título. Sin embargo, deberían también añadirse algunos documentos que faltan, como la memoria verificada y el informe de ANECA tras las modificaciones solicitadas.

Se indica con claridad tanto la profesión regulada a la que conduce el título, como la Orden Ministerial que la regula.

Centro Ciudad Real:

El perfil de ingreso y los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la última versión de la memoria de verificación. Además, se incluyen claramente los complementos de formación necesarios en función de la titulación de acceso.

Las competencias del título están correctamente definidas, son fácilmente visibles y se corresponden con las propuestas en la última versión de la memoria de verificación.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) es fácilmente accesible y se corresponde, en su mayor parte, con la establecida en la última versión de la memoria de verificación. Sin embargo, sería recomendable contextualizarla con el título propuesto y no sólo aportar las normativas generales de la universidad. Además, también se debería añadir a la página web del título la información referente al reconocimiento de hasta 12 créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, indicando la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, el tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida y la justificación del reconocimiento en términos de competencias, tal y como se incluye en la memoria de verificación.

Se encuentra publicado y fácilmente accesible un listado bastante completo y detallado de toda la documentación oficial del título. Sin embargo, deberían también añadirse algunos documentos que faltan, como la publicación del plan de estudios en los boletines estatales y autonómicos.

Se indica con claridad tanto la profesión regulada a la que conduce el título, como la Orden Ministerial que la regula.

### **Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

Se presenta un Máster que se imparte en dos centros de esta universidad: la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Albacete (plan de estudios original) y la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real (adaptación posterior del mismo plan de Albacete). Sin embargo, el desarrollo y el contenido de las guías docentes son diferentes en cada centro.

La planificación temporal de las asignaturas del máster se corresponde con la prevista en la memoria verificada en ambos casos.

Las competencias asignadas a cada asignatura no guardan un paralelismo con las que aparecen en la memoria verificada ya que cambia la identificación alfanumérica de cada competencia. En este sentido, es difícil comprobar si las competencias son las mismas o no, aunque las comprobaciones efectuadas parecen indicar que no (ver, por ejemplo, la asignatura "RECURSOS HÍDRICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS").

Los objetivos y resultados esperados son más amplios en el centro de Albacete que en el de Ciudad Real (ver, por ejemplo, la asignatura NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRODUCCIÓN ANIMAL).

Las guías docentes incluyen toda la información precisada por el estudiante.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje. En el caso del centro de Albacete, el número de horas asignado a las actividades formativas no coincide entre las guías docentes y la memoria verificada (ver, por ejemplo, las asignaturas de NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRODUCCIÓN ANIMAL y de RECURSOS HÍDRICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS). Lo que sucede es que la forma en la que se expresan en la memoria verificada no es la misma que en las guías docentes por lo que es difícil compararlas siendo la presentación muy compleja en este último caso. No obstante, hay asignaturas como, por ejemplo, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN VEGETAL, en las que no se expresan de esa forma tan compleja y permiten la comparación con las de la memoria verificada a la que se aproximan. En el caso del centro de Ciudad Real, en algún caso (ver, por ejemplo, la asignatura NUEVAS TECNOLOGÍAS

APLICADAS A LA PRODUCCIÓN ANIMAL) las guías docentes son menos complejas y permiten una comparación más fácil con la memoria verificada. En otros casos (ver, por ejemplo, la asignatura de RECURSOS HÍDRICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS) sucede lo mismo que en el centro de Albacete.

En la memoria verificada, los sistemas de evaluación se dan por materias que engloban a varias asignaturas en tanto que la guía docente es por cada asignatura y, en consecuencia, los sistemas de evaluación no suelen coincidir. No obstante, los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos. En el caso del centro de Albacete, los criterios de evaluación no coinciden con los de la memoria verificada (ver, por ejemplo, RECURSOS HÍDRICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS). En algún caso, los sistemas de evaluación considerados en la guía docente son diferentes (ver, por ejemplo, NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRODUCCIÓN ANIMAL). En el caso de, por ejemplo, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN VEGETAL, los sistemas de evaluación son comparables aunque no coinciden los porcentajes asignados a cada uno de ellos. En el caso del centro de Ciudad Real, los sistemas de evaluación son comprables aunque los porcentajes asignados a cada sistema son diferentes (ver, por ejemplo, NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRODUCCIÓN ANIMAL o SISTEMAS DE PRODUCCIÓN VEGETAL). En otras asignaturas (ver, por ejemplo, RECURSOS HÍDRICOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS) no establecen criterios de evaluación de carácter general.

Los materiales didácticos que se detallan en las guías docentes: prácticas, bibliografía y otros recursos informáticos son adecuados. No se dispone de información relativa a otros materiales didácticos.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

En ambos centros se encuentra disponible y fácilmente accesible toda la

información referente al plan de estudios, estructura del título, guías docentes, calendarios y horarios, exámenes, etc.

Se dispone de información en otras lenguas no oficiales, aunque se trata de un tríptico informativo en inglés y no una traducción de toda la web.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Albacete:

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MPSGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad.

A pesar de su título, el *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MPSGIC, p. 43) y tampoco presenta las firmas acreditativas en su portada (del coordinador de la CGCC y del Decano).

La Comisión de calidad se reúne periódicamente, según consta en el *Informe anual*, sin embargo no están disponibles las actas de las reuniones con indicación expresa de los temas tratados y de los acuerdos adoptados (<http://www.muia.masteruniversitario.uclm.es/comision.aspx>). Se ha elaborado el Plan de mejoras y además el centro presenta un Informe de resultados en el que se describe el grado de consecución de las mejoras

previstas en cursos anteriores. Sin embargo, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados, aunque no se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que sirven de fuente al trabajo de las Comisiones (el MPSGIC [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés) y tampoco se aducen datos técnicos de algunas encuestas (universo, porcentajes de participación etc.). En general, el *Informe anual* analiza aspectos básicos de la satisfacción de los diferentes grupos de interés (especialmente de los estudiantes) y a partir de sus conclusiones sobre fortalezas y debilidades incluye actuaciones en el Plan de mejoras.

Existen canales para recoger sugerencias, quejas y reclamaciones, pero son de escaso uso y las inquietudes se comunican a través de reuniones con los responsables académicos. A pesar de ello, no se incluye ninguna propuesta de mejora al respecto. Por otra parte, no consta que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones, al menos en los términos previstos inicialmente por el MPSGIC (p. 38).

#### Escuela de Ingenieros Agrónomos. Ciudad Real:

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MPSGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad. No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MPSGIC, p. 43) y tampoco presenta las firmas acreditativas en su portada (del coordinador de la CGCC y del Decano).

No hay evidencias de que la Comisión de calidad se reúna periódicamente (tal como está previsto en el MPSGIC, p. 13), pues en el *Informe* no se aporta información explícita al respecto y las actas de las reuniones no están publicadas en la web institucional (<http://muiacr.masteruniversitario.uclm.es/comision.aspx>). Se ha elaborado el Plan de mejoras y se advierte el cumplimiento de la recomendación hecha en el Informe de verificación del título. Sin embargo, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados, aunque no se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que sirven de fuente al trabajo de las Comisiones (el MPSGIC [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés) y tampoco se aducen datos técnicos de algunas encuestas (universo, porcentajes de participación etc.). Aunque aún no hay datos disponibles de la opinión de los estudiantes sobre el profesorado (p. 19), en general, el *Informe anual* analiza aspectos básicos de la satisfacción de los diferentes grupos de interés (especialmente de los estudiantes) y a partir de sus conclusiones sobre fortalezas y debilidades incluye actuaciones en el Plan de mejoras.

Existen canales para recoger sugerencias, quejas y reclamaciones, pero son de escaso uso y las inquietudes se comunican a través de reuniones con los responsables académicos. Consciente de esta circunstancia, el centro incluye una propuesta al respecto en su Plan de mejoras. Por otra parte, no consta que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones, al menos en los términos inicialmente previstos por el MPSGIC (p. 38).

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

El Listado de Personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento se corresponde con el comprometido en la memoria de verificación.



**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales que aportan son los comprometidos en la memoria de verificación, y son adecuados para conseguir las competencias del título.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La organización de las prácticas curriculares es adecuada para conseguir las competencias y el número de estudiantes matriculados. En la web se muestra la normativa de prácticas, procedimiento a seguir para solicitarlas, existen las fichas de esta asignatura y profesor responsable; pero no es de fácil acceso. Las dos direcciones web facilitadas para ambos centros dan error al intentar abrirlas. No se ha encontrado la relación de empresas con las que se ha establecido convenios.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de plazas ofertadas para alumnos de nuevo ingreso que fueron presentadas en la memoria de verificación fue de 25 para cada centro (Albacete y Ciudad Real), mientras que el número de estudiantes de nuevo ingreso (TC y TP) que aparece en SIIU para el centro de Albacete fue de 19 (2011/12) y 44 (2012/13) y para el centro de Ciudad Real no aparecen datos; aunque la Universidad en el seguimiento facilita solo los datos de 2013/14, donde hubo 16 alumnos de nuevo ingreso. Estos valores están por debajo del

número previsto en la Memoria de Verificación (25) para el centro de Albacete en 2011/12; pero en 2012/13 se superó en un 60% las plazas ofertadas, lo que obliga a realizar una solicitud de modificación del título, que no se ha llevado a cabo, y que tenía que haberse hecho a partir del curso 2012/13 cuando se produjo este incremento. El aumento en el número de estudiantes de nuevo ingreso supone una revisión en profundidad de los recursos humanos y materiales con los que cuenta la titulación. Los datos que suministra la Universidad en el seguimiento son similares a los del SIIU para el centro de Albacete (19 en 2011/12, 44 en 2012/13 y 23 en 2013/14). Para el centro de Ciudad Real solo hay datos del último curso ya que se ha implantado posteriormente, con 16 alumnos de nuevo ingreso.

La tasa de rendimiento varía entre el 73-93% (SIIU) en los dos últimos cursos para el centro de Albacete, puesto que para el centro de Ciudad Real no se aportan datos. La Universidad en el seguimiento aporta datos de los tres últimos cursos, con un rango de entre el 83% y 87%; inferiores a los que presenta el SIIU.

La tasa de eficiencia propuesta en la Memoria de verificación fue del 80%, sin embargo los datos aportados en el seguimiento para el centro de Albacete son superiores (99% y 98% en los cursos 2012/13 y 2013/14); para el centro de Ciudad Real no se aportan datos. El SIIU no aporta datos de este indicador para ninguno de los centros.

La tasa de abandono propuesta en la Memoria de verificación fue de 10%, que se corresponde con el valor presentado por la Universidad en el seguimiento, para el centro de Albacete, en el curso 2011/12 (único valor presentado), para el centro de Ciudad Real no se presenta datos.

La tasa de graduación presentada en la Memoria de verificación fue de 50%. Para este indicador la Universidad no aporta datos ni tampoco el SIIU. No obstante, aparecen 7 estudiantes egresados, todos ellos a tiempo parcial.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

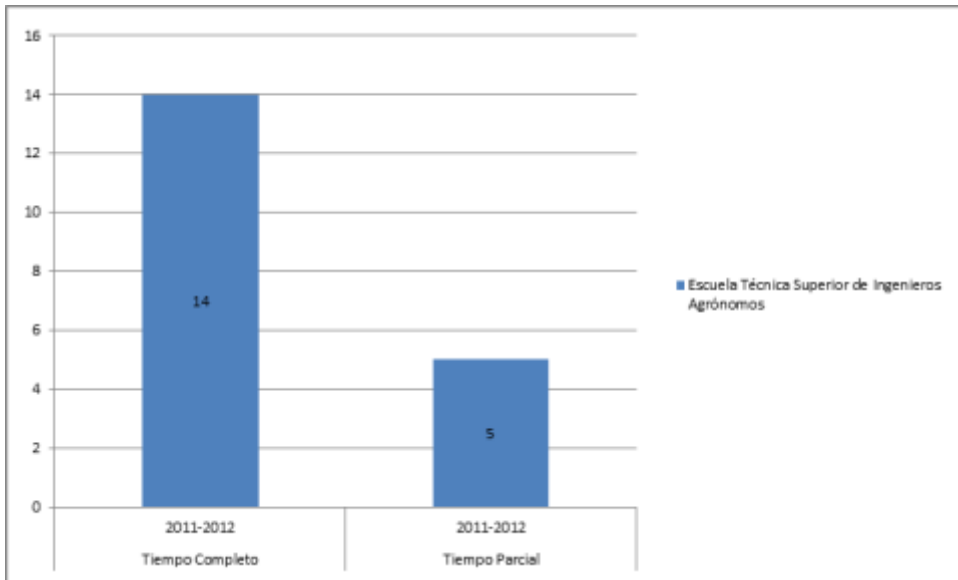
EL DIRECTOR DE ANECA



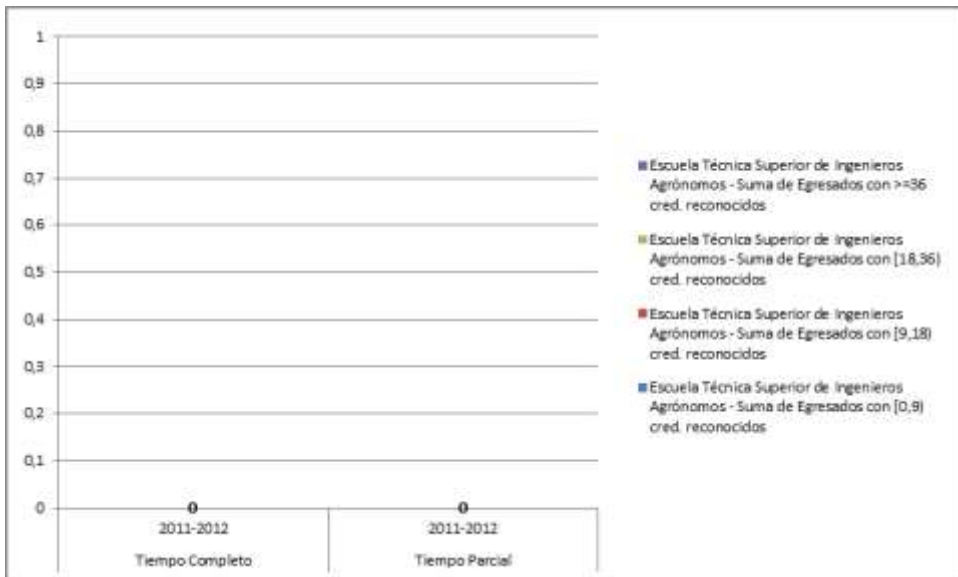
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

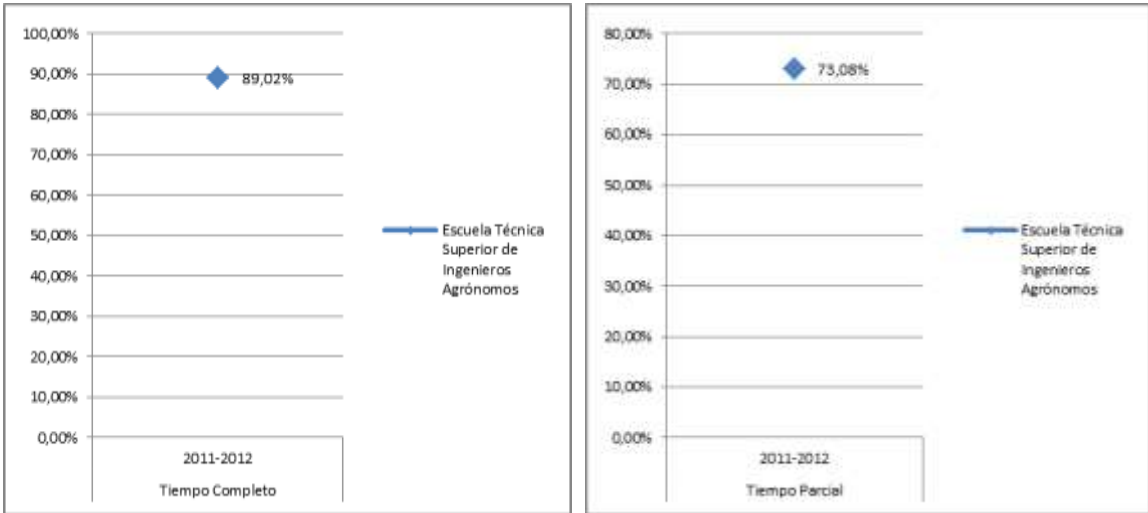
### Datos de Ingreso



### Datos de Egresados



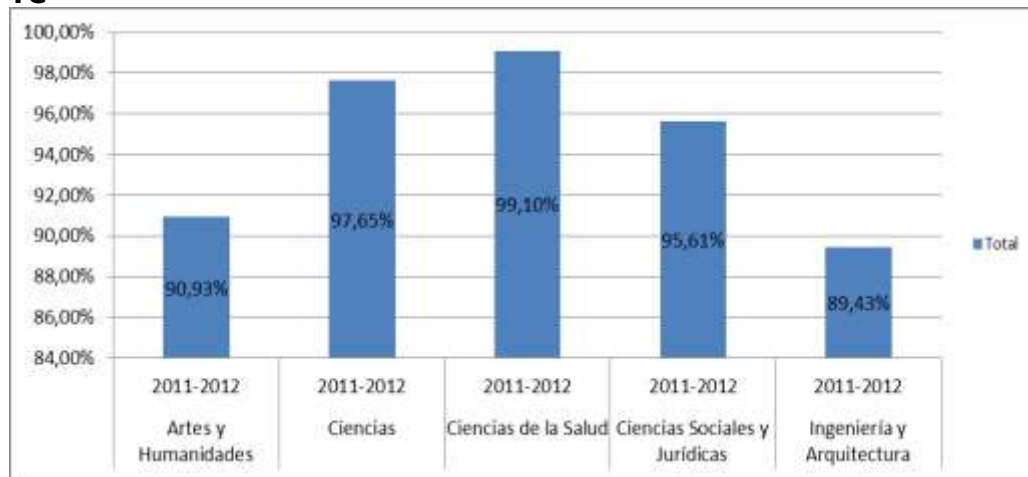
**TASA DE RENDIMIENTO**



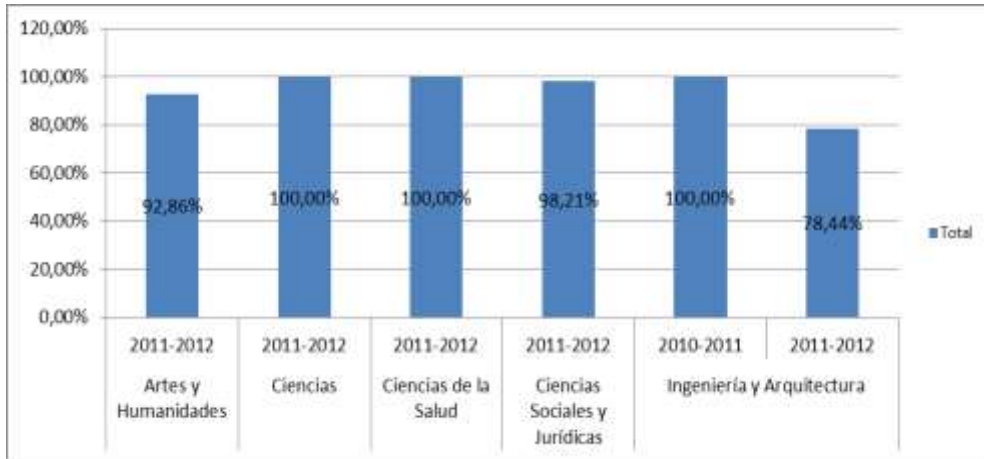
**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER**

**TC**



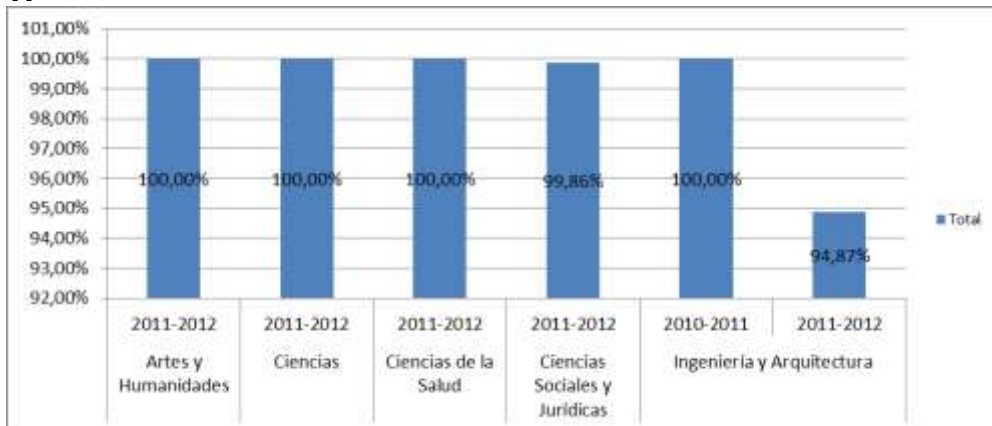
**TP**



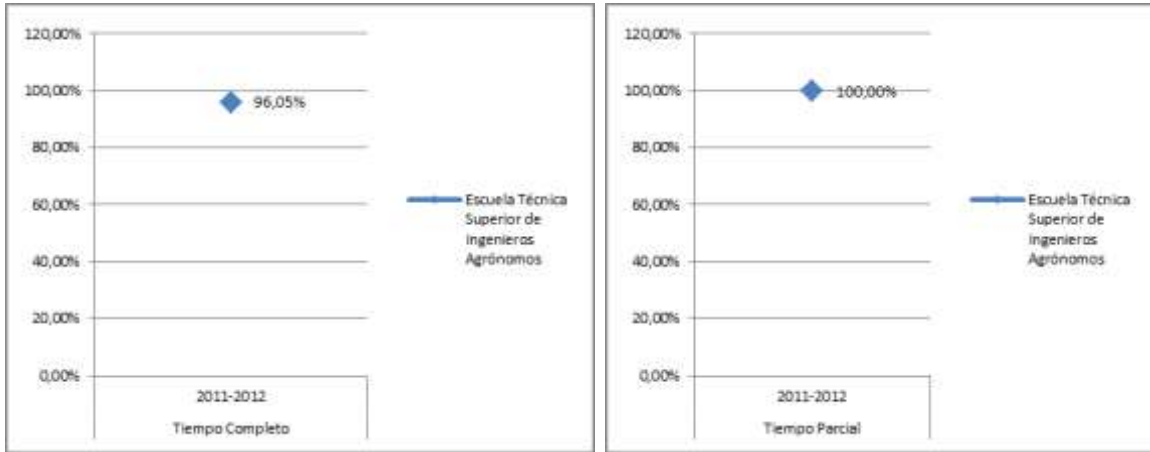
**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER  
 TC**



**TP**



**TASA DE ÉXITO**



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.